INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS LICITADORAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA AVENIDA MANUEL SIUROT 50 DE SEVILLA Expediente CONTR, 2020/284729.

El presente informe tiene por objeto la valoración de la documentación relativa a criterios recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con las empresas licitantes al expediente de Servicio de limpieza de la sede de la la avenida **Manuel Siurot, 50** de Sevilla

Las empresas licitantes al presente contrato y admitidas son:

- MARTIZOS SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
- CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
- SOLDENE
- MARSEVI FACILITY SOCIEDAD LIMITADA
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A
- DOC 2001 SOCIEDAD LIMITADA
- LIMCAMAR SOCIEDAD LIMITADA
- LIMPIASOL
- VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L
- LIMPIEZAS LICOE SOCIEDAD LIMITADA
- SERVICIO Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SOCIEDAD LIMITADA
- ELEROC SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L
- TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL S. A
- TEAM SERVICE FACILITY SOCIEDAD LIMITADA
- CUBIERTAS TECAISA SOCIEDAD LIMITADA
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SOCIEDAD LIMITADA
- SERLIMAN S.L
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A
- SERLINGO SERVICIOS S.L.U

Todas las empresas admitidas se comprometen a cumplir las prescripciones técnicas exigidas.

En el anexo X referente a los criterios de adjudicación y baremos de valoración se recoge los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas:

1.- Proposición económica

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente, aplicando la fórmula recogida en el citado Anexo XI

2.- Mejoras

1. Instalación y mantenimiento durante todo el período de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con cargas limpiadora y ambientadora en todos los urinarios y en todos los aseos con carga ambientadora. En su caso, la instalación y puesta en funcionamiento deberá hacerse en el plazo máximo de un mes desde la firma del contrato. 10 puntos.

FIRMADO POR	VALERIANO MARTOS LÓPEZ	28/12/2020	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	64oxu824HBYATKmMTxWdWNDKXIQV1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Presentación de un plan de respuesta rápida y razonable ante posibles emergencias, tanto en horario habitual de prestación del servicio como fuera del mismo, como puede ser caso de inundación, incendio u otro desastre de características similares, considerándose dichas actuaciones incluidas en el precio del contrato hasta un valor de 1.000 euros por cada una de ellas y con un máximo de cuatro incidencias a lo largo del período de ejecución; valorándose de la siguiente forma:

- Respuesta en un máximo de 2 horas con un máximo 5 personas, 5 puntos.
- Respuesta entre 2 y 5 horas con un máximo de 5 personas, 3 puntos.
- Respuesta entre 5 y 10 horas con un máximo de 5 personas, 1 punto.

3. Plan de control de prestación y calidad del servicio de la limpieza, que incluya el compromiso de supervisión periódica, al menos, una vez al mes. Dicha supervisión ha de ser realizada por entidad ajena a la persona adjudicataria, debiendo aportarse mensualmente el resultado de dicho plan de control con las medidas supervisoras realizadas, el resultado de las mismas y las propuestas de mejora y/o corrección. 5 puntos.

A continuación se muestra el cuadro con las proposiciones económicas del apartado 1 y puntos de los criterios del apartado 2:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA apartado 1	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.1 aparatos bacteriostáticos	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.2 respuesta ante emergencias	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.3 control de prestación y calidad
MARTIZOS SERVICIOS S.L	564.940€	10	5	0
CONTRATAS SERVILIM S.L	588.960€	10	5	0
SOLDENE	574.480,74€	10	5	5
MARSEVI FACILITY S.L	622.300€	10	5	5
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	565.657€	10	5	5
DOC 2001 S.L	651.595,56€	10	5	5
LIMCAMAR S.L	578.491,13€	10	5	5
LIMPIASOL	555.365.77€	10	5	0
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L	611.238,06€	10	5	0
LIMPIEZAS LICOE S.L	569.744,43€	10	5	0
SERVICIO Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L	586.704€	10	5	5
ELEROC SERVICIOS S.L	562.839,52€	10	5	0

FIRMADO POR	VALERIANO MARTOS LÓPEZ	28/12/2020	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	64oxu824HBYATKmMTxWdWNDKXIQV1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA apartado 1	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.1 aparatos bacteriostáticos	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.2 respuesta ante emergencias	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.3 control de prestación y calidad
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L	559.962,59€	10	5	5
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL S.A	584.265,95€	10	5	5
TEAM SERVICE FACILITY S.L	549.453,55€	10	5	5
CUBIERTAS TECAISA S.A	662.161,97€	10	5	0
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L	587.000€	10	0	5
SERLIMAN	612.892,04€	10	0	0
OHL SERVICIOS INGESAN S.A	519.938,03€	10	5	5
SERLINGO SERVICIOS S.L.U	457.955,83€	0	5	5

Según se dispone en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, se considerará que cuando hay más de una oferta, será anormalmente baja o desproporcionada la oferta económica presentada que sea inferior en mas del 10% respecto de la media de las ofertas económicas admitidas a la licitación.

La media de las 20 ofertas presentadas asciende a **578.297,31 euros,** por lo que todas aquellas ofertas inferiores en más del 10% de esta cantidad (578.297,31- 57.829,73), es decir **520,467.58 euros**, se encuentran en baja desproporcionada o anormalmente baja, por lo que se solicitan la justificación de la misma.

De este modo, se notifica a OHL Servicios Ingesan S.A. y Serlingo Servicios S.L.U., solicitud de justificación de la valoración de la oferta presentada.

Como contestación al requerimiento formulado, la empresa Serlingo Servicios S.L.U., presenta escrito de renuncia.

Por su parte, OHL, Servicios Ingesan, presenta escrito de justificación del importe de la oferta y cuya valoración se debe a la acreditación de la cifra de los costes relativos, por un lado, a la mano de obra, en cuya contratación, la empresa obtiene bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social y por otro lado, los costes de explotación, al beneficiarse la empresa, dada su experiencia, de especiales ventajas competitivas en el sector y a la existencia de acuerdos marcos y de colaboración con proveedores. Asimismo, en cuanto a los gastos generales, la empresa argumenta que este tipo de contratos, les permite mantener e incluso reducir, estos costes, ya que los mismos permanecen y a su vez, estos contratos, incrementan el volumen de facturación. Por último, y en relación al beneficio industrial, afirma la empresa que, la Dirección General de OHL,Servicios Ingesan, hace una apuesta de reducción del impacto de los beneficios en el precio final de la oferta.

A todo ello hay que unir que la petición de la justificación por que la valores anormales o desproporcionados lo eran tan solo del 0,07 %, (528,20 euros), lo que es es una cantidad muy pequeña, y además hay que tener en cuenta la trayectoria en los contratos vigentes actualmente con dicha empresa, donde la empresa esta cumpliendo sin problemas

FIRMADO POR	VALERIANO MARTOS LÓPEZ	28/12/2020	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	64oxu824HBYATKmMTxWdWNDKXIQV1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sus obligaciones. A la vista de todo ello se considera viable la propuesta ofertada por dicha empresa.

Por todo ello, y una vez aplicados los citados criterios a las propuestas recogidas en la documentación presentada por todas las empresas, la puntuación obtenida por cada una de ellas es la siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA apartado 1	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.1 aparatos bacteriostáticos	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.2 respuesta ante emergencias	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.3 control de prestación y calidad	PUNTUACIÓN TOTAL
OHL SERVICIOS INGESAN S.A	80	10	5	5	100
TEAM SERVICE FACILITY S.L	63,40	10	5	5	83,40
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L	57,49	10	5	5	77,49
LIMPIASOL	60,07	10	5	0	75,07
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	54,28	10	5	5	74,28
ELEROC SERVICIOS S.L	55,87	10	5	0	70,87
MARTIZOS SERVICIOS S.L	54,69	10	5	0	69,69
SOLDENE	49,32	10	5	5	69,32
LIMCAMAR S.L	47,06	10	5	5	67,06
LIMPIEZAS LICOE S.L	51,98	10	5	0	66,98
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL S.A	43,82	10	5	5	63,82
SERVICIO Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L	42,44	10	5	5	62,44
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L	42,28	10	0	5	57,28
CONTRATAS SERVILIM S.L	41,18	10	5	0	56,18
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L	28,64	10	5	0	43,64

FIRMADO POR	VALERIANO MARTOS LÓPEZ	28/12/2020	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	64oxu824HBYATKmMTxWdWNDKXIQV1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA apartado 1	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.1 aparatos bacteriostáticos	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.2 respuesta ante emergencias	PUNTUACIÓN MEJORAS apartado 2.3 control de prestación y calidad	PUNTUACIÓN TOTAL
MARSEVI FACILITY S.L	22,42	10	5	5	42,42
SERLIMAN	27,71	10	0	0	37,71
DOC 2001 S.L	5,94	10	5	5	25,94
CUBIERTAS TECAISA S.A	0	10	5	0	15
SERLINGO SERVICIOS S.L.U	RENUNCIA	0	0	0	0

Sevilla a fecha de la firma
EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo.: Valeriano Martos López

FIRMADO POR	VALERIANO MARTOS LÓPEZ	28/12/2020	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	64oxu824HBYATKmMTxWdWNDKXIQV1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	